

Vicerrectoría Académica UC

Primer semestre 2021 - Preguntas frecuentes

Con el propósito de apoyar la gestión académica durante el primer semestre, la Vicerrectoría Académica ha preparado un conjunto de preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas. Esperamos que estas recojan y respondan la mayor parte de sus dudas.

I. GESTIÓN DE PERSONAS EN CUARENTENA

1. ¿La Universidad otorga salvoconductos a profesores/as?

Se entregarán exclusivamente a académicos que estén desarrollando investigaciones presenciales que se consideren críticas (i.e. bioterios). Académicos que residan en comunas en cuarentena y que tengan cursos remotos o híbridos no tendrán salvoconductos porque esas actividades se podrán seguir desarrollando desde sus casas. Académicos que deban realizar actividades presenciales en los campus deberán recalendarizar sus actividades. Esto se irá reevaluando conforme transcurran las semanas.

2. ¿La Universidad otorga salvoconducto a profesionales y administrativos que viven en comunas de cuarentena y les corresponde trabajo presencial?

Habrán restricciones al respecto y se entregarán solo al personal que esté desarrollando actividades que se consideren críticas. Aquellos que residan en comunas en cuarentena y no desarrollen actividades críticas deberán trabajar de manera remota. Esto se irá reevaluando conforme transcurran las semanas.

3. ¿La Universidad otorga salvoconductos a estudiantes?

La Universidad sólo puede entregar salvoconductos que faciliten el desplazamiento a personas contratadas por la Universidad (académicos/as, profesionales, administrativos). No puede hacerlo para estudiantes. Se está gestionando una excepción para estudiantes de doctorado y postdoctorado, pero magísteres y pregrado están excluidos de esta posibilidad. Las solicitudes deben canalizarse a través de las direcciones económicas de las facultades los días martes de cada semana, con la **Dirección de Investigación**.

II. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

4. ¿Qué cambios contempla el calendario académico de este año?

Se incorporó una semana de receso para estudiantes, desde el lunes 10 al sábado 15 de mayo. Durante este periodo no habrá clases, exámenes, pruebas ni entrega de trabajos. Tampoco se podrá realizar evaluaciones en los días lunes 17 y martes 18 de mayo, posteriores al receso. Este receso no considera al estamento académico, profesional ni administrativo. Es importante recordar que para los días de Semana Santa (jueves 1 al domingo 4 de abril) tampoco se puede exigir entrega de trabajos, ni contemplar evaluaciones. De igual modo, para los tres días posteriores a Domingo de Resurrección (lunes 5 al miércoles 7 de abril) tampoco se pueden programar evaluaciones académicas, ni controles.

5. ¿Se puede cambiar la modalidad de un curso?

No porque se debe respetar el carácter con el que fueron programados, por que las y los estudiantes tomaron opciones al respecto al momento de inscribirlos. Los cursos programados como remotos no podrán cambiarse a la modalidad de curso con actividades presenciales obligatorias.

En los casos que se hayan planificado cursos con modalidad presencial, su realización dependerá de las condiciones sanitarias y el paso en que se encuentre el campus correspondiente. Si este es Cuarentena o se determina cerrarlo, las clases tendrán que realizarse en formato remoto y la presencialidad en los campus deberá ser recalendarizada.

6. ¿Cabe la posibilidad de que en este semestre los cursos remotos puedan pasar a ser presenciales?

No. La única posibilidad sería la de poder programar algunas de las evaluaciones finales en formato presencial, pero es algo que debe ser evaluado. Ante dicha eventualidad, los exámenes presenciales deben ser autorizados por la VRA y el Comité COVID previamente.

7. ¿Se pueden agregar actividades presenciales puntuales en un curso remoto?

No se pueden agregar actividades presenciales, a menos que sean muy acotadas y de carácter voluntario. Este tipo de actividades deben ser autorizadas por la VRA y el Comité COVID.

8. ¿Si un curso lectivo fue programado como remoto, podría pasar a desarrollarse en modalidad híbrida?

Sí. Una vez que tengamos disponibles las nuevas salas híbridas a mediados de abril, abriremos la posibilidad de que las Unidades puedan traspasar cursos remotos a híbridos, siempre y cuando no tengamos los campus cerrados. Esto es posible porque quien inscribió ese curso como remoto, podrá seguirlo en esa modalidad a lo largo de todo el semestre.

La cantidad de salas es limitada y se le dará prioridad a cursos que pretendan desarrollar el resto del semestre en formato híbrido. De igual modo, se pondrá a disposición de las Unidades ciertos módulos para el desarrollo de actividades puntuales en este formato. Es importante recordar que la asistencia presencial en estos cursos es siempre voluntaria y que la condición para el desarrollo de este tipo de cursos es la capacitación previa de los/las docentes en el CDDoc. Adicionalmente, se requiere una autorización previa de la VRA y del Comité COVID.

9. ¿Se pueden hacer evaluaciones presenciales de cursos lectivos?

No están permitidas. Si las condiciones sanitarias mejoran, se podría pensar en la eventualidad de tener exámenes presenciales. En un escenario como ese, la VRA deberá autorizarlas previamente, así como el Comité COVID.

Bajo ninguna circunstancia las Unidades pueden decidir autónomamente la realización de exámenes presenciales.

10. ¿Se pueden hacer evaluaciones presenciales de cursos con actividades prácticas?

Se podrán hacer este tipo de evaluaciones sólo para actividades de naturaleza práctica en laboratorios o talleres, respetando los aforos indicados para cada sala. No se puede hacer una evaluación “teórica” o de contenidos en salas de clase que involucren grupos de personas.

11. ¿Es necesario llenar formulario Plan de Acción y Seguridad (PAS) para todas las actividades presenciales?

Es necesario hacerlo para aquellos cursos con actividades presenciales que no se desarrollaron el segundo semestre de 2020 y que por ende no cuentan con protocolos aprobados por el Comité Covid. También para cursos que, si bien ya fueron dictados el 2020, modificaron sus metodologías y/o espacios.

Las Unidades deben canalizar las solicitudes enviando el formulario PAS (no la pueden hacer los profesores de manera autónoma). En primer lugar, deben enviar la solicitud al Director Académico de Docencia de la VRA, Gonzalo Pizarro (gpizarro@uc.cl)

Luego de aprobada la actividad, la VRA la enviará para a ser revisada por el Comité Covid. Por último, y en función de los protocolos establecidos por el Comité, se procederá a asignar una sala desde Registros Académicos, que sea adecuada para el cumplimiento de los mismos.

12. ¿Qué pasará con las actividades prácticas presenciales si nuestros campus entran a cuarentena?

En los campus ubicados en comunas en Cuarentena (Fase 1), o que por distintas circunstancias sean cerrados, las clases presenciales deben suspenderse, reemplazándose por la modalidad remota. Las actividades prácticas presenciales deben ser recalendarizadas.

13. ¿Cambia el aforo de las salas híbridas en caso del cambio fase de 3 a 2?

No, sigue siendo el mismo en todas las fases y se debe respetar el aforo que indica cada sala, definido por la Administración de Campus.

14. En caso de que el curso haya sido programado como híbrido ¿todas las clases deben ser dictadas en esa modalidad?

Es deseable que así sea, ya que las y los estudiantes inscribieron el curso bajo esas características, sin embargo, por este semestre se flexibilizará dependiendo de las razones pedagógicas que la Unidad Académica haya definido con el equipo docente. Es muy importante que la UA esté informada y también las y los estudiantes.

15. ¿Quién define el listado de estudiantes que asisten a las clases híbridas?

Las Unidades puede establecer mecanismos para regular la asistencia, cumpliendo el aforo de las salas, e intentando asegurar que aquellos estudiantes que requieren asistir al campus lo puedas hacer, o bien generando turnos, cupos, etc.

16. ¿Qué medidas se deben adoptar para prácticas profesionales en instituciones fuera de la Universidad?

Las Unidades deberán pedir a las Instituciones externas sus protocolos COVID. De no contar con ellas, se debe pedir al Comité Covid que elabore un protocolo. Las prácticas relacionadas con el ámbito de la salud, requieren que desde las Unidades se entregue alguna certificación de que estarán haciendo prácticas, pero los salvoconductos deben ser gestionados por las instituciones donde trabajan.

17. ¿Qué pasará con los cursos deportivos?

Se han programado algunos cursos remotos con actividad presencial que contemplan un cierto porcentaje de actividades prácticas en el campus San Joaquín. Estas, se desarrollarán con normalidad mientras el campus esté abierto. En caso de haber estudiantes que residan en comunas en cuarentena, no podrán asistir a los campus. De ser necesario, se programarán actividades recuperativas presenciales en julio-agosto.

Si el profesor está en una comuna con cuarentena, las clases serán online hasta que se pueda trasladar. Se les avisará directamente a los estudiantes a través de CANVAS.

18. ¿Está permitido el desarrollo de exámenes de grado presenciales?

Si el campus está abierto, sólo en los casos de exámenes individuales y respetando los aforos permitidos, incluyendo a los integrantes de la comisión. No está permitida la participación de público presencial en estas actividades.

19. ¿Se pueden organizar ceremonias presenciales de graduación, titulación o premiación?

No están permitidas. Si las condiciones sanitarias mejoran, se podría evaluar esta posibilidad, la VRA deberá autorizarlas previamente, así como el Comité COVID. Bajo ninguna circunstancia las Unidades pueden decidir autónomamente la realización de ceremonias presenciales de graduación, titulación o premiación masivas, esto aplica también para actividades de posgrado y Educación Continua.

20. ¿Se pueden organizar actividades extracurriculares presenciales para estudiantes o por parte de estudiantes?

Al menos durante el mes de marzo y abril no está autorizada la presencia de estudiantes en los campus para el desarrollo de actividades extraprogramáticas, ya sea que las programen ellos/as (i.e. centros de estudiantes, FEUC, etc.), o que sean organizadas por profesores o profesionales de las unidades académicas o unidades de servicio. Esta medida se revisará más adelante.

21. ¿Podrá realizarse la actividad “prueba piloto del DEMRE” que considera participación de 400 novatos aproximadamente?

La realización de esta actividad estará sujeta a las condiciones sanitarias, y a las decisiones de la VRA y del Comité COVID.

III. DOCENTES

22. ¿En qué consiste la capacitación de la sala híbrida y dónde se realiza?

El taller de capacitación de las Salas Híbridas es un taller híbrido lo que implica dos sesiones de carácter virtual o presencial, se recomienda la participación presencial en al menos una de las sesiones para conocer el espacio y el equipamiento de manera real.

El taller tiene la duración de una semana, donde se trabaja en torno a dos sesiones sincrónicas y material de revisión virtual a través de Canvas.

Las fechas e inscripciones a los talleres se encuentran [aquí](#)

23. ¿Qué apoyos se les ofrece a los docentes durante la docencia remota?

Talleres y webinarios para abordar temas vinculados al uso pedagógico Canvas, además de asesoría personalizada, que aborda temas variados.

Además, estamos en periodo de inscripción de la Evaluación Temprana de Cursos. Esta herramienta puede ser muy útil para monitorear la docencia y los avances del curso, y de esa forma realizar cambios oportunos.

Más información <https://desarrollodocente.uc.cl/servicios/evaluacion-temprana-de-cursos/>

24. ¿Qué apoyo se ofrece para los ayudantes?

CDDoc dispone de un curso online dirigido a los ayudantes. El 17 de marzo se inició la primera versión. El próximo 31 de marzo se inicia una segunda versión.

25. ¿Dónde se puede solicitar apoyo si tengo un o una estudiante con una necesidad educativa especial o discapacidad en mi curso?

Para favorecer que el proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes con alguna discapacidad se realice en condiciones de equidad, los y las docentes pueden solicitar apoyo al equipo PIANE de la Dirección de Inclusión. Asimismo, si alguna o algún estudiante les plantea la necesidad de acompañamiento debido a una necesidad educativa especial, pueden ponerle en contacto con el equipo PIANE escribiendo a piane@uc.cl

Para más información sobre el programa puede visitar <https://inclusion.uc.cl/piane-uc/>

26. ¿Qué acciones se están tomando para promover la integridad académica?

Actualmente se está realizando un Curso para Novatos disponible en Canvas para estudiantes de primer año a partir del mes de mayo, además se está difundiendo una cápsula para profesores, a modo de recurso de apoyo acerca del tema y un Módulo

para Canvas en Commons (Integridad Académica UC, Autor: G. Pizarro), que todos los profesores/as lo pueden integrar en su curso.

Además, se realizó un webinar para profesores acerca de la temática, el cual se volverá a realizar en el mes de mayo.

IV. ESTUDIANTES

27. ¿Se vacunará a todos los estudiantes de manera especial?

No. Más allá de la colaboración de la Universidad con el Ministerio de Salud, no tenemos prioridad ni control de las vacunas. Hay casos especiales como los de ciertos estudiantes del área de la salud y de pedagogías que deben desarrollar prácticas y que sí podrán vacunarse. El resto de las y los estudiantes debe seguir la calendarización de vacunas del Ministerio de Salud.

28. ¿Qué pasa con los estudiantes de otras regiones diferentes a la Metropolitana?

Cualquier cambio que impacte en las actividades académicas será notificado con anticipación. La idea es que se utilice criterio con las y los estudiantes de otras regiones, pero si estos inscribieron cursos con actividades presenciales que son obligatorias, deben asistir a clases, siempre y cuando los campus no estén en cuarentena o cerrados. Dado que las mismas pueden ser acotadas a días específicos, cada profesor/a debe informar con la mayor precisión posible el esquema de trabajo de las actividades presenciales para evitar inconvenientes prácticos.

29. ¿Qué pasa con las y los estudiantes que tienen actividades prácticas presenciales y residen en comunas en cuarentena?

En estos casos, no se les puede obligar a asistir a nuestros campus, porque no pueden trasladarse por estar en cuarentena. Se solicitará a las Unidades que puedan contemplar actividades recuperativas o alternativas para esos estudiantes en otras fechas.

30. ¿Se puede obligar la asistencia a cursos híbridos?

No. La asistencia a cursos en salas híbridas debe ser voluntaria.

31. ¿Se mantienen los apoyos académicos para los y las estudiantes?

Sí, los apoyos en nivelación académica, adecuaciones curriculares para estudiantes con discapacidad, y otros apoyos académicos como tutorías y material de aprendizaje, siguen funcionando en formatos remotos. Para conocer estos apoyos y contactarse, pueden revisar <https://inclusion.uc.cl/apoyo-a-estudiantes/>

32. ¿Dónde debemos contactarnos para tener información respecto del proceso de alertas académicas?

La Unidad de Seguimiento Académico de la Dirección de Inclusión, es la encargada de apoyar la gestión de las Unidades Académicas en el proceso de acompañar a sus estudiantes alertados. Frente a dudas pueden escribir a seguimientoacademico@uc.cl

33. ¿Se pueden usar las bibliotecas de los campus y las salas Crisol?

Durante las fases 2,3, o 4, las **Bibliotecas** de los campus están abiertas para el uso de estudiantes en los siguientes horarios: 9.00 a 12.00 | 14.00 a 17.00. Entre las 12 y las 14 horas estarán cerradas a para su sanitización.

Para hacer uso de los espacios, se ha habilitado un sistema de “reserva de asientos” en las zonas de estudio y computadores de las diferentes bibliotecas. Biblioteca San Joaquín y Biblioteca de Humanidades cuentan además con disponibilidad de salas de estudio grupal con capacidad para 2 personas y mesas de estudio con capacidad para 3 personas.

Pueden hacer las reservas en el siguiente link: <https://bibliotecas.uc.cl/retorno/51-retorno/1913-reserva-de-asientos>

Las **Salas Crisol** están abiertas en los 5 campus de la UC, en dos bloques horarios cada día. Entre 9:00 y 12:00 y de 14:00 y 17:00 horas. Al igual que los espacios de Biblioteca, entre las 12:00 y 14:00 horas se sanitizan los espacios.

Los estudiantes pueden reservar sus espacios en el siguiente link <https://informatica.uc.cl/salas-crisol/reserva-tu-puesto-de-trabajo>

En ambas instalaciones, los espacios disponibles están de acuerdo a los aforos permitidos y no se podrá acceder a ellos en casos de Cuarentena.

34. En caso que no se puedan utilizar salas Crisol, ¿existen apoyos para los estudiantes para contar con equipamiento como computador o internet?

Si, se puede solicitar el préstamo de computadores o tablets en el Sistema de Bibliotecas. Para apoyos relacionados con conectividad ver pregunta N° 44

35. Los y las estudiantes, ¿pueden solicitar libros en préstamo en biblioteca, que no esté disponible como recurso electrónico?

Los recursos solo se pueden solicitar cuando las Bibliotecas están abiertas. No hay préstamos presenciales en cuarentena.

36. Los y las estudiantes, ¿pueden usar salas de estudio propias de las Unidades Académicas?

Las salas de estudio propias de cada unidad se pueden utilizar de acuerdo a los lineamientos definidos en el protocolo aprobado por el Comité Covid para esos efectos y su uso debe ser autorizado por la Unidad correspondiente.

37. Los y las estudiantes, ¿pueden hacer un trámite en su escuela de manera presencial?

Si, siempre y cuando los campus estén abiertos y se les convoque de manera expresa desde la Unidad Académica a realizarlos.

38. ¿En qué consiste la Ruta novata?

La ruta Novata es un espacio virtual diseñado en la plataforma de Canvas asignado a cada estudiante junto a los cursos regulares de este semestre.

El objetivo de la Ruta es apoyar su proceso de transición e inserción a la UC y a la experiencia universitaria. Tiene 8 módulos que responden a las diferentes etapas y necesidades que tienen los estudiantes durante este periodo. Cada módulo contiene información y diferentes actividades sincrónicas y asincrónicas donde pueden participar. Además, cada Ruta tiene un módulo que lo gestiona cada Unidad Académica a través de sus equipos de Asuntos Estudiantiles.

39. ¿Qué servicios estudiantiles están disponibles?

Todos los servicios de apoyo estudiantil de la DAE están disponibles en modalidad remota. <https://vidauniversitaria.uc.cl/noticias-noticias-y-concursos/servicios-estudiantiles-en-contexto-covid19>

40. ¿Qué debe hacer un estudiante para realizar el trámite de reposición de su TUC?

Las tarjetas TUC se entregarán a través de la unidad académica de cada estudiante. Esto, en la medida que los estudiantes puedan acudir presencialmente a los respectivos campus. La fecha de inicio de entrega de las tarjetas TUC promoción 2021 a las unidades académicas debe aún ser confirmada por parte de la Dirección de Informática. Más información en tarjeta.uc.cl

41. ¿Cómo se están entregando la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)?

Para los y las **estudiantes Admisión 2020 que tienen pendiente** el retiro de su Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), podrán hacerlo una vez que se retomen las actividades presenciales y los Campus Casa Central y San Joaquín puedan funcionar.

Estudiantes nuevos que nunca han tenido TNE de Educación Superior, deben ingresar sus datos en la página de la Universidad y seguir las indicaciones que se encuentran en el siguiente link <http://arancelesybeneficios.uc.cl/postulacion-a-beneficios/pase-escolar#novatos>

Estudiantes Antiguos: Inscribirse en:

https://www12.uc.cl/web_dase/html/pase_form.html)

A partir del mes de abril pueden comprobar el estado de su solicitud TNE en https://sistema.tne.cl/reposiciones/estado_tarjeta_alumno.

42. ¿Cuál es el procedimiento para entrega de Pagarés y otros documentos de matrícula?

Debido a la cuarentena decretada por las autoridades sanitarias en gran parte de las comunas de Santiago y que afectan directamente a los campus de la Universidad, a contar del lunes 22 de marzo, se suspendieron las atenciones presenciales de recepción de pagarés y otros documentos físicos de matrícula. Esto, hasta que las condiciones sanitarias así lo permitan. Todas las consultas deberán ser remitidas a mail: atencionintegrada@uc.cl

Por lo anteriormente señalado se posterga el plazo de entrega de documentos de matrícula para novatos hasta el 20 de mayo de 2021. Este servicio estará momentáneamente suspendido, hasta nuevo aviso.

Para el resto de los documentos de matrícula, se mantiene plazo del 15 de abril para subir los documentos requeridos en este portal:

https://documentos.admision.uc.cl/2021/index.php?option=com_matricula

43. ¿Cuál es el procedimiento para postular a los beneficios UC?

IMPORTANTE: Los beneficios de arancel otorgados por la UC actúan como complemento a los beneficios que el Ministerio de Educación pueda otorgar, y se asignan de manera automática en caso de cumplir con requisitos establecido para ello. Para acceder a beneficios que entrega la universidad, es requisito fundamental postular a ayudas estatales hasta el 25 de marzo a través del FUAS en www.fuas.cl.

a) **Beneficios de Arancel:**

La Universidad tiene una oferta de beneficios de arancel que es complementaria a las ayudas entregadas por el Estado (gratuidad, becas y créditos) y se asigna de manera automática, posterior a los resultados de postulaciones a Ayudas Estatales, siempre y cuando el estudiante cumpla los requisitos de asignación, dentro de los cuales es requisito obligatorio postular a las Ayudas Estatales a través del FUAS MINEDUC 2021.

Para este año, el proceso de postulación a beneficios estatales se encuentra activo hasta el próximo 25 de marzo en www.fuas.cl

Para conocer los tipos de beneficios UC y sus requisitos recomendamos visitar arancelesybeneficios.uc.cl

Para conocer los tipos de Ayudas Estatales y sus requisitos recomendamos portal.beneficiosestudiantiles.cl

b) **Beneficios de Manutención:**

Dentro de nuestra política de apoyo de beneficios de manutención priorizamos a los estudiantes de primer año que se encuentren con asignación definitiva de Gratuidad para el año 2021. Este apoyo permite la compra de materiales, fotocopias, transporte y otras necesidades que el estudiante presente y consiste de un apoyo mensual de \$ 20.000. Dentro de los requisitos el estudiante no puede contar con otros beneficios de manutención otorgados por JUNAEB o la universidad.

Para postular a la beca de apoyo a Gratuidad se debe completar este formulario web <https://forms.gle/9tqyn6ZikWvQNvPm8>.

Para conocer los tipos de beneficios de manutención UC y sus requisitos recomendamos visitar arancelesybeneficios.uc.cl

44. ¿Cuál es el procedimiento para postular a becas de conectividad y otros beneficios relacionados con la pandemia

Becas de Conectividad de Internet: Consistente en un Chip de datos o bolsas de datos para mejorar la conectividad de internet. Los estudiantes regulares que ya tuvieron esta beca en 2020 se les renovará el beneficio. En el caso de estudiantes de primer año, durante el mes de marzo y abril pueden postular a este beneficio siempre y cuando acrediten pertenecer hasta el 7mo decil de ingreso per cápita. Esta beca no será compatible con otras becas UC de manutención o manutención que pudiera tener asignado el estudiante.

Para postular a este beneficio los estudiantes deben seguir estos pasos:

Paso 1: Completar el siguiente formulario: <https://forms.gle/PT3KPvJmmq3YpukU8>

Paso 2: Enviar al correo documentos.dase@uc.cl el Certificado del Registro Social de Hogares vigente (Cartola RSH) emitido desde 1 de diciembre de 2020. Debes gestionarlo en www.registrosocial.gob.cl. Es requisito para validar este documento que incluya un código QR de validación, de lo contrario no será aceptado y la postulación será rechazada.

Mayor información de este beneficio en:
<http://arancelesybeneficios.uc.cl/destacados/203-postula-a-la-beca-de-conectividad-a-internet-para-estudiantes-uc>

Programa de Apoyo UC para estudiantes impactados por Pandemia:

Este programa está enfocado en apoyar a estudiantes cuya situación socioeconómica haya sido impactada por la Pandemia, para postular los estudiantes deben escribir a dase@uc.cl

Importante: En el caso de las Becas de Manutención de Emergencia, Becas de Emergencia de Arancel y los créditos arriba señalados, no consideran renovación automática. Es decir, tanto estudiantes que obtuvieron este apoyo el año 2020 como nuevos postulantes deberán necesariamente completar la solicitud online que, para estos efectos, se dispondrá durante marzo. Será requisito para acceder a estos beneficios aportar los documentos de respaldo de la situación que los afecta producto de la pandemia y/o crisis económica (cesantía emergente, enfermedad de integrante del grupo familiar, disminución de ingresos, etc.).